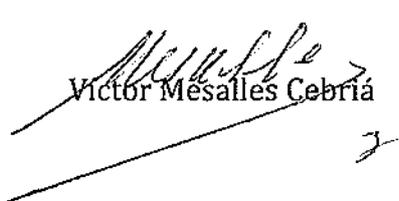


El suscrito **Víctor Mesalles Cebriá**, de nacionalidad costarricense, mayor de edad, casado en primeras nupcias, empresario, vecino de San José, Santa Ana de la Escuela Isabel Católica, cien metros al norte, cien metros al oeste, con cédula de identidad y pasaporte costarricense número ocho cero cero dos dos cero uno cero uno, en mi carácter de **Presiente con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma** por todo el plazo social de la sociedad constituida y domiciliada en la República de Costa Rica, denominada **SILICON BEAT, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos doce mil cuatrocientos setenta y dos, con domicilio en la República de Costa Rica, Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Lindora - Radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, a nombre y por cuenta de mi representada otorgo **Poder Especial** tan amplio y suficiente como en derecho corresponda a favor del señor **Rafael Jony Simon Gaviño**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, empleado privado, con cédula de identidad ecuatoriana número cero cinco cero cero cuatro cuatro nueve cuatro uno - ocho, facultando al citado mandante para actuar individualmente, de manera que pueda representar a Silicon Beat, S.A., en los términos descritos en el artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador, pudiendo para el efecto contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas establecidas en la normativa ecuatoriana, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la entidad antes mencionada. Es todo. Leo lo escrito y lo encuentro conforme y firmo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, a las diez horas y veinte minutos del dos de enero del dos mil diecinueve.


Víctor Mesalles Cebriá



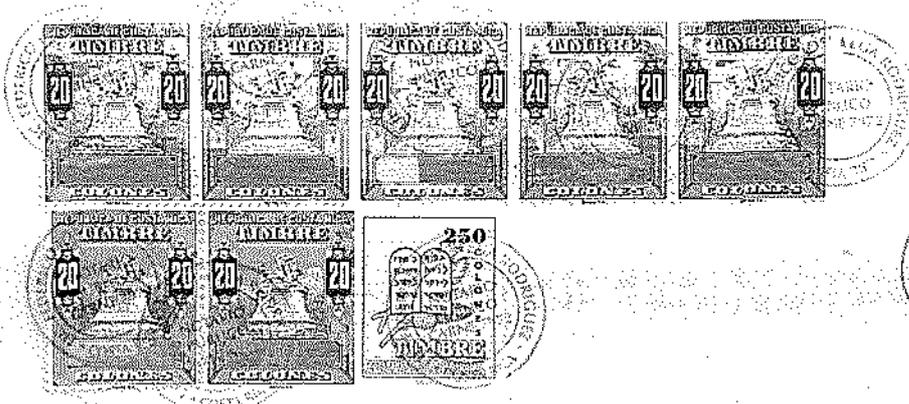
FEDERICO JOSE VEGA RODRIGUEZ
1 0 7 6 9 0 2 5 7



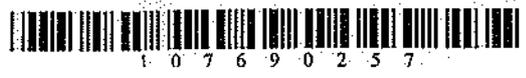
El suscrito Federico José Vega Rodríguez, Notario Público con oficina en San José, Escazú, San Rafael, Condominio Plaza Colonial, tercer piso oficina tres - doce, inscrito en la Dirección Nacional de Notariado, al número siete mil novecientos setenta y dos, AUTENTICO la firma que antecede. DOY FE que fue puesta y estampada en mi inmediata y física presencia y en forma voluntaria de su puño y letra por el señor Víctor Mesalles Cebriá, mayor de edad, casado en primeras nupcias, empresario, con cédula de identidad y pasaporte costarricense número ocho cero cero dos dos cero uno cero uno, vecino de la República de Costa Rica, su Capital San José, Provincia San José, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, Edificio Condominio Plaza Colonial, tercer piso, número tres - doce, firma que es auténtica de puño y letra del ciudadano señor, la cual fue realizada bajo mi presencia, de lo cual doy fe. El presente documento hace referencia a un poder especial para trámites legales en la República de Ecuador. Además, doy fe que mi firma es de mi puño y letra y que mi Sello Blanco, corresponde al inscrito en la Dirección Nacional de Notariado. Es todo. Expido la presente autenticación de firma en relación con el artículo ciento once del Código Notarial. Este documento se autentica para surtir efectos jurídicos en la República de Ecuador. Es todo. San José, a las diez horas y veinte minutos del dos de enero del dos mil diecinueve.



Federico José Vega Rodríguez
Notario Público, Inscrito 7972.



FEDERICO JOSE VEGA RODRIGUEZ



7972047445832



LIC. ANTHONY
 FUNCIONARIO AUTÓNOMO
 DE NOTARIADO DE COSTA RICA
 CONSTAR: Que la
 FEDERICO JOSE VARGAS
 CARNÉ NÚMERO 123456789
 encuentra registrada en la
 Dirección. Que a la fecha del
 documento adjunto, se
 del notariado. **ADVERTIR**
 este folio es desprenderse
 esta Dirección que se
 encuentran "rotos" o
 automáticamente anular
 firma no implica con
 validez, eficacia, autenticidad
 ni de su contenido, a menos que
 relacionada directa o indirectamente
 consiguiente tampoco es responsabilidad
 Dirección Nacional de Notariado de
 todo lo cual es responsabilidad
 Asimismo, no enervan las acciones
 que contra el (la) notario se
 irregularidades notariales
 con posterioridad. -Efectuada en
 Oca, a las doce horas del día
 del dos mil diecinueve de mayo del
 ley. (ULTIMA LINEA)

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
EN BLANCO
 SIN TEXTO



San Pedro de Montes de Oca, I



URUCA

14 ENE 2019

NICOLE QUÉSADA CALDERÓN
CALDERA

Cédula: 947 Hala Brown
Cipacor: 11624131
Documento: 8742576
Formulario:
Número: 1000
DEPOSITE CDA COMERCIAL

Monto de Transacción: COLONES
Cuenta: 001-0042478-1
MINISTERIO DE HACIENDA

DESDOBLE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****
Valores: *****
Total: *****

Monto en letras:
SEISCIENTOS VENTICINCO COLONES
EXACTOS

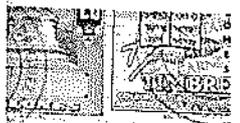
Depositante: 000108790775
AUTENTICACIONES
manifiesta el cliente que el motivo
del presente depósito es:
AUTENTICACIONES

[Signature]
Firma del Depositante



El suscrito Víctor
casado en prime
Isabel Católica,
pasaporte costa
carácter de Pre
Suma por todo e
de Costa Rica, c
persona jurídica
y dos, con domici
Ana, Distrito Pozo
y por cuenta de n
en derecho corres
ecuatoriana, may
ecuatoriana núm
facultando al cita
representar a Silic
Compañías de Ecu
obligaciones respe
motivo sea perso
mencionada. Es tod
José, República de C
mil diecinueve.

[Signature]
Víctor Mesalías Cebra



FEDERICO



2 5 7



REPÚBLICA COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACDS1OZ9FTV
(Code - Code:)

A-11 0538 RE50 11-A



El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 17/01/2019
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 537185
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

Nombre del titular: SILICON BEAT, S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 3
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

000538950

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
Se acuerda con la feccidad, presta en el numeral 5 del artículo 1 de la Ley 7799 del 2008 que la copia que antecede en...
coincide con el original que me fue presentado por...
La expedición: 25 ENE 2019
Cuenca

Eduardo E. Palacios Sacolo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

